Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud

OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1546-2023.

Entre los suscritos a saber, **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.365.206 de Buenos Aires - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar contratos y convenios mediante Ordenanza No. 092 del 18 de noviembre de 2022 y quien para efectos legales del presente otrosí se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por otra el Doctor **CARLOS ALFREDO VALVERDE ZAMORA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.048.207 de Cali, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE**, identificada con el Nit. 900.145.588-6 según Decreto No. 719 de 28 de abril de 2020 y acta de posesión No. 043 de 29 de abril de 2020 y quien en adelante y para efectos del presente otrosí se denominará **LA ESE**, hemos decidido celebrar el presente otrosí No. 01 al convenio No. **1546** de 13 de abril de 2023, previo las siguientes consideraciones: 1) Que el 13 de abril de 2023, se celebró entre el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE**, el convenio interadministrativo No. **1546** de 2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE LOPEZ DE MICAI Y TIMBIQUÍ, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD NIVEL 1 LÓPEZ DE MICAY, PUNTO DE ATENCIÓN DE LA ESE OCCIDENTE, EN EL MARCO DE PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIODE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”. 2) Que dicho convenio tiene una duración de cinco (05) meses a partir de la suscripción del acta de inicio,previo registro presupuestal y aprobación de garantías, el cual se dió inicio el día 28 abril de 2023. 3) Que mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, el Ingeniero DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON – Profesional universitario del Proceso de Gestión de La Provisión de Servicios Individuales, en su calidad de supervisor del convenio **1546** de 2023 solicita la prorroga del plazo del convenio de acuerdo a los motivos consignados ensu solicitud y en el estudio de viabilidad; por ser jurídica y técnicamente viable, el presente otrosí quedará así: **CLAUSULA PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio **1546** de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas y parágrafos que no se modifican o adicionan con el presente otrosí No. 1 continúan vigentes. **CLAUSULA TERCEA:** El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.